



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Tordillos

Anuncio de aprobación provisional.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 3, reguladora de la tasa de cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como la Ordenanza y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición al público, no se presenten alegaciones o reclamaciones, dicho acuerdo provisional se elevara automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Tordillos, a 15 de abril de 2024.–El alcalde, Ángel Luis Alonso Vicente.

Documento firmado electrónicamente.